

ro judicial para posteriores notificaciones.
Sra. Alicia Guerrón Salazar
SECRETARIA
hay un sello
pp*15667

ciudad de Machachi. Lo que comunico a ud. para los fines de ley.
Cénfco.
Ldo. Washington Molina V.
SECRETARIO
hay un sello
pp*15619

R. DEL E.
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Citación Judicial a la señora MARIA BEATRIZ AGUAYZA AYUQUINA, se le hace saber que en esta judicatura se ha presentado la siguiente acción:
ACTORA: Raúl Rubén Caiza Toapanta
DEMANDADA: María Beatriz Aguyza Ayuquina
ASUNTO: Divorcio
TRAMITE: verbal sumario
CUANTIA: indeterminada
CAUSA: 32698 E.M.T.
JUEZ: Dr. Vicente Sylva Vizcarra
SECRETARIA: Sra. Alicia Guerrón Salazar
PROVIDENCIA
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 09 de marzo de 1998. 08:30 - VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular y en vista del sorteo correspondiente. La demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos de ley; en consecuencia, dese a la misma el trámite Verbal Sumario, previsto en el Art. 118 del Código de Civil Vigente. En vista del juramento y la firma impuesta en la demanda, por la que afirma el actor desconocer el domicilio actual de la señora MARIA BEATRIZ AGUAYZA AYUQUINA, cítese por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, conforme a lo dispuesto en el art. 86 del Código de Procedimiento Civil. En orden al nombramiento de curador ad-hoc, cuéntase con los señores Agente Fiscal I ro. de lo penal y Presidente del Tribunal de Menores. Adjúntese la documentación presentada. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese y Cítese.
Dr. Vicente Sylva Vizcarra
JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Lo que comunico a usted para los fines de ley. Previéndole de la obligación de señalar domicilio judicial para futuras notificaciones.
Sra. Alicia Guerrón Salazar

JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
R. DEL E.
A la señora CARMEN DE JESUS TINTIN, se le hace saber que en su contra se ha propuesto juicio de divorcio en los siguientes términos:
ACTOR: HECTOR ANIBAL ONA LALA
DEMANDADA: CARMEN DE JESUS TINTIN
JUICIO: DIVORCIO (Causal 11ava. del art. 109 del Código Civil)
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
ABOGADO DEFENSOR: DR. JAIME CANDO MARCILLO
JUEZ: DR. CARLOS GALO JARRIN TAPIA
PROVIDENCIA
JUZGADO 17 DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Sangolquí, a 25 de febrero de 1998 - a las 11:30 - VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa, completa y reúne los demás requisitos legales, por lo que se la acepta al trámite respectivo, por la vía verbal sumaria, en consecuencia, córrasele traslado con el contenido de la demanda y esta providencia a la demandada señora CARMEN DE JESUS TINTIN, para los fines de ley. Atento el juramento expreso que hace el actor de desconocer el domicilio y residencia actual de la demandada cítesse por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta provincia, en concordancia con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, y 119 del Código Civil. Téngase en cuenta que no han proceado hipótesis ni adquirido bienes de ninguna naturaleza en el régimen de la sociedad conyugal. Agréguese a los autos la documentación que se adjunta. Téngase en cuenta el domicilio señalado por el compareciente, para sus posteriores notificaciones. NOTIFÍQUESE Y CÍTESE. Dr. Carlos Galo Jarrín Tapia (JUEZ)
Lo que comunico a usted para los fines de ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar do-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS MECANICOS PROMECYF CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **PRODUCTOS MECANICOS PROMECYF CIA. LTDA.** aumentó su capital en \$/27'695.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de marzo de 1998. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.98.1.1.1.0837 de 13 de Abril 1998. El capital actual de \$/30'000.000,00 está dividido en 30.000 participaciones de \$/1.000,00.

Quito, 13 Abril de 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
Secretario General

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MAJABALLENAS ECOTURISMO CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía MAJABALLENAS ECOTURISMO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de febrero de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 98.1.1.1.0873 de 15 ABR. 1998.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 40 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: \$/ 120'100.000 dividido en 120.100 participaciones de \$/ 1.000 cada una
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: El turismo, operación turística, ecoturismo, comercio y exportación de artesanías principalmente de Ecuador a Europa y resto del mundo...
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General. El representante Legal es el Gerente General.

Quito, 15 ABR. 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL